

AYUDAS CDTI A PROYECTOS DE I+D

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto

Ayudas a proyectos de I+D definidos como proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, pudiendo comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Beneficiarios

Empresas o agrupaciones empresariales.

Periodo subvencionable

Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la presentación de la solicitud y su duración podrá ser de 12 a 36 meses.

Presupuesto financiable

El presupuesto financiable mínimo será de 175.000 euros para proyectos individuales y de 500.000 euros para proyectos en cooperación.

Tipo y cuantía de las ayudas

De forma general, será una Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 85% del presupuesto total aprobado, distribuida de la siguiente manera:

- Tramo Reembolsable como mínimo del 70% de la ayuda concedida, a devolver en 7 ó 10 años (3 de carencia) con un tipo de interés fijo igual a Euribor a un año
- Tramo No Reembolsable como máximo del 30% de la ayuda, dependiendo del origen de los fondos y del tamaño de la empresa

Garantías

Podrán ser exigidas garantías suficientes a juicio del CDTI por hasta el 100% de la ayuda concedida.

Anticipos

La empresa podrá optar a un anticipo del 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las solicitadas por el CDTI, o bien solicitar un anticipo de un 50% o 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales para garantizar respectivamente el 15% ó 40% adicional del anticipo solicitado.

Conceptos subvencionables

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes y los costes de consultoría y servicios equivalentes

- Gastos generales suplementarios
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y similares

Compatibilidad

Compatible con otras ayudas siempre que se respeten los límites de intensidad máximos expresados en términos de subvención bruta equivalente.

Ventajas adicionales

La aprobación del proyecto conlleva la emisión gratuita por parte del CDTI de un informe motivado vinculante en el que se certifica el contenido "ex-ante" en I+D, de cara a la aplicación de desgravaciones fiscales por actividades de I+D.

Plazo de presentación

Posibilidad de presentación durante todo el año.

Más información

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=802&MN=1&TR=C&IDR=593>